

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 1
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-28
	COMUNICACIÓN A TERCEROS DE LA INSCRIPCIÓN DEL TERRITORIO DE COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL RTDAF	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 22/11/2019

COMUNICACIÓN A TERCEROS DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS RTDAF DEL TERRITORIO COLECTIVO DEL RESGUARDO EL ZAMURO , MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA .

La Dirección Territorial Bogotá de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas comunica que el territorio colectivo del Resguardo El Zamuro, ubicado en el municipio de Arauca, departamento de Arauca fue inscrito en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – RTDAF, por medio de la Resolución No. RGE 0884 de 2024

Las oposiciones a la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente –RTDAF, serán resueltas por el Juez Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras que conozca del proceso judicial.

Atentamente,


MARTHALILIANA ARÉVALO ACEVEDO
DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Proyectó: Brenda Gabriela Muskus González, Líder Equipo Étnico - Dirección Territorial Bogotá 

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DECISIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS FORZOSAMENTE –RTADF- MEDIANTE RGE 0884 de 2024

Constancia de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas

ID No. 1071404

Que una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, creado por la Ley 1448 de 2011, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y conforme a lo establecido por el Decreto Ley 4633 de 2011, se encontró el territorio colectivo del Resguardo Indígena El Zamuro perteneciente al pueblo Sikuni, conforme a lo establecido en la resolución **RGE No.0884 de 18 de diciembre de 2024**, con los siguientes datos:

Información general del territorio	
Departamento(s)	Arauca
Municipio(s)	Arauca
Corregimiento(s)	
Veredas(s)	Corocito
Área total Inscrita en el Registro de Tierras Despojadas	211 ha+ 6480m²
Tipología(s) del Territorio (artículo 141 Decreto - Ley 4633 de 2011)	Tipología 1: Los resguardos indígenas constituidos Tipología 7: Las tierras adquiridas a cualquier título con recursos propios, por entidades públicas, privadas o con recursos de cooperación internacional en beneficio de comunidades indígenas que deben ser tituladas en calidad de constitución o ampliación de resguardos
Número de polígonos	2

Polígono No. 1

Matricula(s) Inmobiliaria(s)	410-38133
Área(s) registral(s)	192 has + 4000 m²
Número(s) Predial(s)	000500070005000, 000500070007000, 000500070004000, 000500070003000
Área(s) Catastral(s)	Sin información
Área Georreferenciada ^{1*} Hectáreas, +mts²	194 ha + 0476 m²

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

Tipología(s) del Territorio	Tipología 1: Los resguardos indígenas constituidos
-----------------------------	---

GLOBO 1

Norte:	Desde el punto No. 1 de coordenadas N = 2335791 m; E = 5231227 m en dirección noreste, colindando con propiedad del señor Cheo en línea quebrada, pasando por punto No. 2 de coordenadas planas N = 2335704 m; E = 5231346 m, por el punto No. 3 de coordenadas planas N = 2335815 m; E = 5231539 m; por el punto No. 4 de coordenadas planas N = 2335761 m; E = 5231693 m; hasta el punto No. 5 de coordenadas planas N = 2335740 m; E = 5231795 m, en una distancia acumulada de 662 metros. Del punto No. 5 colindando con el predio las mesitas globo 2 de la misma comunidad indígena El Zamuro en línea quebrada, pasando por el punto No. 6 de coordenadas planas N = 2335551 m; E = 5231998 m; por punto No. 7 de coordenadas planas N = 2335481 m; E = 5232487 m, paralelamente a la vía interveredal destapada tipo 4 que comunica con el municipio de Arauca, hasta el punto No. 8 de coordenadas planas N = 2335636 m; E = 5232464 m; en una distancia acumulada de 928 metros. Del punto No. 8 colindando con el predio de Jorge en línea quebrada, pasando por el punto No. 11 de coordenadas planas N = 2335661 m; E = 5232539 m, en una distancia de 79 metros.
Oriente:	Desde el punto No. 11 colindando con el señor Jorge en línea quebrada, en dirección suroeste pasando por el punto No. 12 de coordenadas planas N = 2335246 m; E = 5232483 m; en una distancia de 421 metros. Del punto No. 12 colindando con el señor Carrillo en línea quebrada, en dirección sureste pasando por los puntos No. 13 de coordenadas planas N = 2335101m; E = 5232388 m; por el punto No. 14 de coordenadas planas N = 2335040 m; E = 5232387 m; por el punto No. 15 de coordenadas panas N = 2334930 m; E = 5232319 m; hasta el punto No. 16 de coordenadas planas N = 2334260 m; E = 5232410 m; en una distancia acumulada de 1042 metros.
Sur:	Desde el punto No. 16 colindando con propiedad del señor Chucho Pérez en línea quebrada en dirección general suroeste hasta llegar al punto No. 17 de coordenadas planas N = 2334146 m; E = 5231879 m, en una distancia de 544 metros. Desde el punto No. 17 colindando con la señora Yanneth Vélez en línea quebrada, atravesando el Caño Caraballero, en dirección general al oeste, pasando por el punto No. 18 de coordenadas planas N = 2334422 m; E = 5231638 m, hasta llegar al punto No. 19 de coordenadas planas N = 2334203 m; E = 5231078 m, en una distancia acumulada de 969 metros. Desde el punto No. 19 colindando con propiedad del señor Eliseo Figueredo en línea quebrada, en dirección Noroeste, hasta llegar al punto No. 20 de coordenadas planas N = 2334468 m; E = 5230873 m, en distancia de 336 m. Desde el punto 20 en línea quebrada dirección suroeste hasta llegar al punto No. 21 de coordenadas planas N = 2334344 m; E = 5230656 m, colindando con el señor Arboleda en una distancia de 260 m. Desde el punto 21 en línea quebrada en dirección

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	noroeste hasta llegar al punto No. 22 de coordenadas planas N = 2334431 m; E = 5230484 m, en una distancia de 194 metros colindando con propiedad de la señora Juli.
Occidente:	Desde el punto No. 22 colindando con propiedad de la señora Juli en línea quebrada, en dirección general noreste, hasta llegar al punto No. 25 de coordenadas planas N = 2335301 m; E = 5231009 m, en una distancia acumulada de 1577 metros, pasando por los puntos No. 23 de coordenadas planas N = 2335090 m; E = 5231161 m, atravesando nuevamente el límite veredal hacia la vereda Corocito y el punto No. 24 de coordenadas planas N = 2335039 m; E = 5231266 m. Del punto No. 25 colindando con el señor Johan en línea quebrada, en dirección noreste, hasta llegar al punto No. 1 de partida y coordenadas conocidas, en una distancia de 596 metros y encierra.

GLOBO 2

Polígono No. 1

Matrícula(s) Inmobiliaria(s)	410-17299
Area(s) registral(s)	19 has + 2000 m²
Número(s) Predial(s)	81001000500070006000
Área(s) Catastral(s)	19 has + 2000 m²
Área Georreferenciada ^{2*} Hectáreas, +mts²	19 has + 2000 m²
Tipología(s) del Territorio	Tipología 7: Las tierras adquiridas a cualquier título con recursos propios por entidades públicas, privadas o con recursos de cooperación internacional en beneficio de comunidades indígenas que deben ser tituladas en calidad de constitución o ampliación de resguardos.

Norte:	Desde el punto No. 10 de coordenadas N = 2335916,28 m; E = 5231843,17 m en dirección sureste, colindando con el señor Guardulio en línea recta, hasta llegar al punto No. 9 de coordenadas planas N = 2335721,83 m; E = 5232451,37 m, pasando paralelamente con el caño, en una distancia de 638,52 metros.
Oriente:	Desde el punto No. 9 de colindando con el señor Jorge, en dirección sureste hasta llegar al punto No. 8 con coordenadas planas N = 2335636,38 m; E = 5232463,98 m, llegando perpendicularmente a la vía terciaria de tipo 4, en una distancia de 86,37 metros. Desde el punto No. 8 en dirección sur, colindando con el Resguardo constituido del Zamuro en línea recta hasta el punto No. 7 de

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 14/08/2020

	coordenadas planas N = 2335481,44 m; E = 5232486,84 m, en una distancia de 157 metros.
Sur:	Desde el punto No. 7 en línea quebrada en dirección general Noroeste pasando por el punto No. 6 de coordenadas planas N = 2335550,67 m; E = 5231998,43 m, hasta el punto No. 5 de coordenadas planas N = 2335740,26 m; E = 5231795,24 m en una distancia acumulada de 771,20 metros.
Occidente:	Desde el punto No. 5 colindando con propiedad del señor Cheo en línea recta en dirección noreste pasando por el punto No. 26 de coordenadas planas N = 2335905,74 m; E = 5231840,11 m, hasta llegar al punto No. 10 de coordenadas planas N = 2335916,28 m; E = 5231843,17 m y cierra el polígono, en una distancia de 182,43 metros.

Las coordenadas cartográficas principales en las que se ubica el territorio que se inscribe son las siguientes:

GLOBO 1

CUADRO DE COORDENADAS					
PUN TO	LONGITUD (W)	LATITUD (N)	ESTE	NORTE	MÉTODO DE OBTENCIÓN
1	70° 54' 21,558" W	7° 2' 3,288" N	5231227	2335791	Indirecto
2	70° 54' 17,679" W	7° 2' 0,438" N	5231346	2335704	Indirecto
3	70° 54' 11,367" W	7° 2' 4,027" N	5231539	2335815	Indirecto
4	70° 54' 6,365" W	7° 2' 2,268" N	5231692	2335761	Georreferenciado y Postprocesado
5	70° 54' 3,034" W	7° 2' 1,562" N	5231795	2335740	Georreferenciado y Postprocesado
6	70° 53' 56,440" W	7° 1' 55,360" N	5231998	2335550	Georreferenciado y Postprocesado
7	70° 53' 40,535" W	7° 1' 53,034" N	5232486	2335481	Georreferenciado y Postprocesado
8	70° 53' 41,257" W	7° 1' 58,082" N	5232463	2335636	Georreferenciado y Postprocesado
9	70° 53' 41,656" W	7° 2' 0,866" N	5232451	2335721	Georreferenciado y Postprocesado
10	70° 54' 1,548" W	7° 2' 6,943" N	5231840	2335905	Georreferenciado y Postprocesado
11	70° 53' 38,801" W	7° 1' 58,875" N	5232539	2335661	Indirecto
12	70° 53' 40,681" W	7° 1' 45,376" N	5232483	2335246	Indirecto
13	70° 53' 43,796" W	7° 1' 40,648" N	5232388	2335101	Indirecto
14	70° 53' 43,849" W	7° 1' 38,684" N	5232387	2335040	Indirecto
15	70° 53' 46,075" W	7° 1' 35,119" N	5232319	2334930	Indirecto
16	70° 53' 43,221" W	7° 1' 13,272" N	5232410	2334260	Indirecto
17	70° 54' 0,550" W	7° 1' 9,661" N	5231879	2334146	Indirecto
18	70° 54' 8,357" W	7° 1' 18,656" N	5231638	2334422	Indirecto

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 14/08/2020

19	70° 54' 26,618" W	7° 1' 11,634" N	5231078	2334203	Indirecto
20	70° 54' 33,287" W	7° 1' 20,267" N	5230873	2334468	Indirecto
21	70° 54' 40,350" W	7° 1' 16,282" N	5230656	2334344	Indirecto
22	70° 54' 45,947" W	7° 1' 19,141" N	5230484	2334431	Indirecto
23	70° 54' 23,796" W	7° 1' 40,473" N	5231161	2335090	Indirecto
24	70° 54' 20,371" W	7° 1' 38,797" N	5231266	2335039	Indirecto
25	70° 54' 28,730" W	7° 1' 47,370" N	5231009	2335301	Indirecto
26	70° 54' 1,548" W	7° 2' 6,943" N	5231840	2335906	Indirecto
SISTEMA DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS: GCS MAGNA					
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS PLANAS: ORIGEN ÚNICO NACIONAL					

GLOBO 2

CUADRO DE COORDENADAS					
PUNTO	LONGITUD (W)	LATITUD (N)	ESTE	NORTE	MÉTODO DE OBTENCIÓN
5	70° 54' 3,034" W	7° 2' 1,562" N	5231795,24	2335740,26	Georreferenciado y Postprocesado
6	70° 53' 56,440" W	7° 1' 55,360" N	5231998,43	2335550,67	Georreferenciado y Postprocesado
7	70° 53' 40,535" W	7° 1' 53,034" N	5232486,84	2335481,44	Georreferenciado y Postprocesado
8	70° 53' 41,257" W	7° 1' 58,082" N	5232463,98	2335636,38	Georreferenciado y Postprocesado
9	70° 53' 41,656" W	7° 2' 0,866" N	5232451,37	2335721,83	Georreferenciado y Postprocesado
10	70° 54' 1,446" W	7° 2' 7,285" N	5231843,17	2335916,28	Indirecto
26	70° 54' 1,548" W	7° 2' 6,943" N	5231840,11	2335905,74	Georreferenciado y Postprocesado
SISTEMA DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS: GCS MAGNA					
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS PLANAS: ORIGEN ÚNICO NACIONAL					

Dado en Bogotá D.C a los 18 días de diciembre de 2024,


MARTHA LILIANA AREVALO ACEVEDO
Dirección Territorial Bogotá
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Brenda Gabriela Muskus González, Líder Equipo Étnico - Dirección Territorial Bogotá 

